

Fallo del TEPJF apoya normas indígenas de Cosoltepec

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló los principios que rigen las elecciones mediante sistemas normativos indígenas, al señalar que esa base debe armonizarse con el derecho de la comunidad a definir y conservar sus propias formas de organización política.

Lo anterior, luego de confirmar por unanimidad una resolución tanto del Tribunal Electoral de Oaxaca como de la sala regional Xalapa del TEPJF, mediante la cual se validó la convocatoria para la asamblea extraordinaria de ratificación o modificación del ayuntamiento de Cosoltepec, Oaxaca, para 2026-2028.

Alegan violaciones al derecho a la igualdad

Las personas inconformes promovieron un recurso en contra de la exigencia de estar inscritas en el padrón comunitario para participar en la asamblea y alegaron que esa regla vulnera los principios de universalidad del sufragio, igualdad y no discriminación.